

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6220128



RESOLUCIÓN EXENTA N° 35851

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Alfredo ESCALERA CESPEDES RUN: 24.766.406-8
  2. Don Eduardo Francisco QUINTEROS RUN: 24.839.655-5
  3. Don Omar SORUCO APONTE RUN: 24.485.959-3
  4. Doña Rosalia SARABIA RUN: 24.793.574-6
  5. Doña Dorotea ALANOKA MAMANI RUN: 24.846.353-8
  6. Don Requelmer CULQUICONDOR ARECA RUN: 23.852.952-2
  7. Doña Flor Victoria PAYA SALVERRI RUN: 24.398.667-2
  8. Doña Marine Albane Francoise GARCIA RUN: 24.826.787-9
  9. Don Jesus Adrian MARTINEZ LOZADA RUN: 24.723.627-9
  10. Doña Carmen ESCOBEDO CHICHIPE RUN: 22.042.197-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVI/NOO/DAP  
[141]26/02/2016